

2891-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con cincuenta y tres minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón CENTRAL de la provincia LIMÓN, dentro del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

Mediante resolución n° 2679-DRPP-2021 de las diez horas con veintitrés minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que se encontraba pendiente de designación los puestos de presidente propietario, un fiscal suplente y un delegado territorial propietario, en virtud de fueron designadas en ausencia y a la fecha de emisión de dicho auto, no constaban en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas originales de aceptación a esos cargos.

Posteriormente, en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó las cartas de aceptación de Hermina Agustina Willis Silvan, cédula de identidad n° 700580103 y Angeline Danisha Ponder Estrada, cédula de identidad n° 702670586, a los puestos antes indicados.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700580103	HERMINA AGUSTINA WILLIS SILVAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
700700914	NOEL SAMUELS DOUGLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204320620	ILEANA SALAZAR PADILLA	TESORERO PROPIETARIO
700670880	JOHNNY ANTONIO LESTER DRACKET	PRESIDENTE SUPLENTE
700680501	CARMELITA YIRA WILLIS SYLVAN	SECRETARIO SUPLENTE
118780326	ERICK ALONSO OLSZAIL PIZARRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702940586	RONALDO JACKS HERRERA	FISCAL PROPIETARIO
702670586	ANGELINE DANISHA PONDLER ESTRADA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700580103	HERMINA AGUSTINA WILLIS SILVAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

700700914	NOEL SAMUELS DOUGLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204320620	ILEANA SALAZAR PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700680501	CARMELITA YIRA WILLIS SYLVAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
118780326	ERICK ALONSO OLSZAIL PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 6 de marzo de 2012).

Se advierte que en atención a lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del Reglamento de referencia y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nuestro Pueblo.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/dsd
C.: Exp. n.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: (16900- sie 12334)-2021